

Dec. No. 277-06 que designa al señor Jaime Durán Hernando, Embajador Concurrente de la República ante la República de Guyana, en adición e igualdad de funciones en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Señor Jaime Durán Hernando, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana ante la República de Guyana, en adición e igualdad a sus funciones en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 278-06 que nombra al señor Marco Cappelletto, Cónsul Honorario de la República en Venecia, Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 278-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Marco Cappelletto, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Venecia, Italia.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 279-06 que nombra al Mayor Lic. Juan Ramsés De la Cruz Taveras, P.N., Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República en Argentina.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 279-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor Lic. Juan Ramsés De la Cruz Taveras, P.N., queda designado Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada Dominicana en Argentina.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ